

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "METROCAR S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "METROCAR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de agosto de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90.1.1.1.1415 de 24 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1692 tomo 121. Quito, a 24 de Octubre de 1990.
- 2.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- El plazo de duración de la Compañía será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 250'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 525'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 32'093.062,22 por capitalización de la reserva legal; S/. 208'241.350,38 por capitalización de la reserva facultativa; y, S/. 9'665.587,40 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos, los mismos que en adelante dirán: "Artículo Tercero.- **OBJETO:** El objeto social de la Compañía es:- a) La compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución, consignación y permuta, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de vehículos, nuevos o usados, automóviles, camionetas, camiones livianos y pesados, vehículos especiales, ambulancias, vehículos blindados, tractores, motocicletas, motores, acoplados, equipos y maquinarias industriales y agrícolas, motores, automotores, máquinas, herramientas; piezas, repuestos y accesorios automotrices; piezas, repuestos y accesorios para equipos y maquinarias; productos para uso doméstico, industrial y comercial; b).- La ejecución de trabajos de mecánica automotriz y la administración de talleres de servicio automotriz; c).- La reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos; d).- El ensamblaje de carrocerías para vehículos, de vehículos y de partes y piezas automotrices; e).- Prestar toda clase de servicios relacionados con la industria automotriz y metalmecánica; f).- La administración de bienes propios y ajenos; y, g).- Prestar servicios de computación y procesamiento de datos; de administración comercial y de asesoría en el manejo y dirección de empresas.- Artículo Cuarto.- **DURACION:** El plazo de duración de la Compañía será el de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil,...- **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de quinientos veinte y cinco millones de sucres (S/. 525'000.000,00) representado por quinientas veinte y cinco mil (525.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (000001) al quinientos veinte y cinco mil (525.000).-...
Además, se realiza la codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quito, a 30 de octubre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

11/11/90